

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En la comunidad de Madera, Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, siendo las 12 : 25 horas del día 23 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones de la Casa de la Cultura, quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Rarámuri, Pima y N'dee/Apache así como las Licenciadas Mónica Sáenz Talavera, Ana Gabriela Acevedo Castro e Ivanha Espinosa Fierro, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:30 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Se otorga este espacio, no siendo solicitado el uso de la voz por parte de las autoridades indígenas

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Mónica Sáenz Talavera manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:30 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en español.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal de cada equipo.

Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.

Asunto 364. Con respecto a la armonización con la constitución federal, menciona que la medicina tradicional es muy importante para los pueblos y comunidades indígenas, pues era con lo que se curaban anteriormente, debe darse mayor difusión, así como promover a los curanderos tradicionales con recurso económico. También se menciona que es importante conservar tradiciones y costumbres vigilando su evolución, comentan que la cultura es dinámica, que no se queden estancadas y también se fomente el uso de la tecnología.

Asunto 304 y 71. Sobre el tema de la forma de trabajo del municipio para el reconocimiento de las tradiciones, comentan que debe haber respeto y apoyo como indígenas, sentirse acompañados y que no los dejen solos, también expresaron que todos los proyectos indígenas deben ser consensados con las autoridades indígenas para que el recurso verdaderamente llegue y se fortalezca ese trabajo, debe haber un impulso al derecho que les pertenece. Comentaron que el reconocimiento es al interior de las comunidades, dicen que no hay acceso a las dependencias de gobierno pues son humillados porque incluso se les prohíbe la entrada, como ha sucedido anteriormente, así mismo con respecto a la elección de candidaturas indígenas, no existen y siempre tienen que apelar a las acciones afirmativas para poder tener lugares dentro del gobierno, se requiere tener representación y no tener intervención por parte de los partidos políticos.

Asunto 590. Sobre la iniciativa al respecto de la protección de niñas, niños y adolescentes para evitar el matrimonio infantil, se propone lo siguiente: se tiene que coordinar y capacitar a las comunidades sobre el tema del matrimonio infantil para evitar esa práctica, debe haber una sinergia entre las autoridades tradicionales y el gobierno, debe haber una concientización sobre la problemática. También se comentó que hay que fomentar el desarrollo económico, social y educativo, pues de esa manera se va a avanzar educativamente.

Asunto 772. Sobre el asunto del diputado y regidor indígena, con respecto a la autonomía, mencionan que ellos deben elegirlos libremente sin presiones, mediante



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

acciones afirmativas, se debe fomentar que la candidatura independiente sea aplicable pero dentro de las comunidades indígenas, debe hacerse cambio en la legislación para que la candidatura indígena sea elegida mediante la asamblea indígena. Y para el fomento de la participación política de las mujeres, se menciona que dentro de la comunidad indígena la participación de las mujeres es muy alta pues siempre han existido gobernadoras y comisarias, se necesitan espacios y herramientas que les permitan las postulaciones.

Asunto 793. Sobre las visitadurías indígenas en la CEDH, se menciona que debe ser una persona proactiva con conocimiento de los usos y costumbres, así como con deseos de superación, debe ser laico con todas las comunidades, es primordial el respeto para todas y todos.

Asunto 861. Sobre la protección de la autoridad indígena para el respeto de su autonomía y que quede establecida en la Constitución Local, se menciona lo siguiente: se deben seguir respetando las decisiones de la asamblea local y las leyes internas de esa asociación, el gobierno se debe dejar de entrometer en los asuntos indígenas, pues no hay un respeto real a las decisiones de cada pueblo, debe quedar plasmado que ningún nivel de gobierno debe meterse ni intervenir, pues las autoridades gozan de autonomía.

Asunto 820. Sobre la iniciativa de los maestros y maestras que enseñan en la comunidad, mencionan que se necesitan sueldos dignos para los docentes pues ellos contribuyen para el desarrollo de la comunidad. Hay que entender que es complejo que todos los maestros aprendan los lenguajes, sobre todo se debe tomar en cuenta que la educación que se da en las comunidades es oral, de esta manera se transmiten las ideas, usos y costumbres, como mínimo debe darse una hora de clase en idioma tradicional que incluya toda la educación que fortalezca el desarrollo de las comunidades y pueblos. El gobierno se debe enfocar en las personas que no precisamente son maestras, pero que imparten conocimiento en la comunidad, se necesita un recurso que apoye a esa gente indígena. Debe haber un trabajo en el rescate de las lenguas, mediante un recurso suficiente para conservar la lengua y rescatar tradiciones y costumbres.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

Asunto 166. Programas y creación de programas que prevengan el cáncer de mama. Sobre este tema se comentó lo siguiente: debe respetarse y fomentarse el uso de parteras, capacitarlas para que puedan transmitir información de la prevención de enfermedades, pues ellas tienen mayor cercanía con la comunidad.

Asunto 702. El gobierno no debe prohibir prácticas de medicina tradicional y respetar la autonomía.

Asunto 593. Iniciativa sobre las cualidades de las personas intérpretes, mencionan que deben ser personas amables y respetuosas, tener conocimiento de todos los usos y costumbres de la comunidad y la misma autoridad indígena debería proponerlas, debe ser propuesta y autorizada por la autoridad de la comunidad, pueden ser avalados mediante un documento. Así mismo, sobre la atención a las mujeres indígenas que son



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

víctimas de violencia, debe ser atendidas por una mujer que hable su idioma, que tenga conocimiento de psicología para dar una mejor atención.

Asunto 838. Sobre los traductores que quieran trabajar en gobierno, deben conocer el idioma, tener un buen perfil y adecuado, buen trato con la gente, debe conocer las necesidades de la comunidad para poder aplicar mejor los recursos para que realice gestiones ante las autoridades. Cada pueblo debería mandar un candidato para que el gobierno pueda elegir el perfil ideal para ocupar ese puesto.

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

Asunto 341. Iniciativa para la participación de la juventud indígena en el Consejo Estatal de la Juventud. Se explicó que se debe informar sobre este puesto y compartir esa información con los jóvenes de la comunidad, difundirlo mediante la autoridad de la comunidad indígena.

Hay una intervención en donde se menciona estar en desacuerdo con esta consulta, principalmente por el cambio de sede, pero se explica que la sede de Mesa Blanca no fue publicada, únicamente fue convocada a desahogarse la reunión en sede de la cabecera municipal en Madera. Se menciona que si hay representación de la comunidad de Mesa Blanca

Asunto 351. Carrera ariweta. Debe asignarse recurso para la carrera y para todos los juegos tradicionales. Se le debe dar importancia y difusión a este deporte.

Asunto 587. Sobre el registro de tradiciones, conocimientos y costumbres que deben ser protegidos y reconocidos, se comenta lo siguiente: el registro debe estar documentado en el idioma y se deben promover programas y proyectos sobre los rituales, así como los objetivos, asignación de recurso para poder realizar los registros por parte de las comunidades. Sobre la preservación de la cultura con niñas y niños, deben ser los miembros de la comunidad los mismos que promuevan las tradiciones para que no se pierdan.

Asunto 749. Iniciativa sobre el entierro de las personas indígenas que se desconozca su familia. Existen centros ceremoniales con costumbres funerarias específicas pero son dentro de la comunidad, fuera de ella ya es a consideración de la autoridad mestiza.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia.

Asunto 288. Con respecto al asunto de la asignación de recursos, mencionan que siempre se ha buscado que se asigne el presupuesto de acuerdo a la cantidad de personas que integran la comunidad, tomando en cuenta la migración que existe, debe haber un diseño equitativo de reparto de recurso presupuestal, debe informarse a los gobernadores sobre la implementación de ese dinero y en que fue gastado. Se debe informar a tiempo, con antelación para poder generar proyectos y que el apoyo corresponda a la comunidad.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Asunto 489. Iniciativa sobre personas indígenas con discapacidad. El gobernador debe ser el encargado de realizar el padrón para poder llevar la información al gobierno para que exista una coordinación.

Asunto 383 y 503. Iniciativa sobre violencia sexual contra las mujeres, coordinación entre autoridades sobre este tema, se comenta lo siguiente: debe hacerse una investigación profunda, debe existir una coordinación entre la comunidad indígena y la autoridad investigadora pues también se pueden aplicar sanciones dentro de la comunidad y plantearlo ante el consejo supremo.

Asunto 503. Iniciativa sobre la dirección de asuntos indígenas. Han existido conflictos sobre cómo se debe elegir a la persona, se propone que las comunidades presenten candidatos, pues debe ser una persona que conozca a las comunidades y sus necesidades, no necesariamente tiene que ser indígena pero que los colaboradores tengan el conocimiento necesario para atender a todos los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

Asunto 477. Debe haber una coordinación entre las autoridades para transmitir la información, incluso debe haber un organismo que favorezca esta comunicación. El consejo de gobierno tradicional debe tener una persona que represente a la comunidad para que pueda informar de todo lo que está pasando y conoce las problemáticas que están sucediendo.

Asunto 509. Sobre los elementos de las tradiciones que deben ser tomadas en cuenta por la ley, se menciona que debe haber un enlace entre el gobierno y la comunidad indígena

Asunto 592. Sobre el impulso de capacitación a las mujeres indígenas para la producción de artesanías, mencionan que es importante el curso de contabilidad, economía, de promoción de los productos, comercialización, administración y facilitar la materia prima, debe haber una excepción en el pago de impuestos en las actividades primarias como lo son la producción de artesanías, incluso se menciona que el impuesto debe quedarse en la autoridad tradicional.

Eje de Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches.

En este eje de la consulta se manifestó lo siguiente:

La comunidad n'dee de ciudad Madera, presenta documento al que da lectura de manera íntegra, donde se menciona el antecedente histórico de la comunidad, así como la petición de la integración de la comunidad N'dee y se hace entrega del mismo al personal del H. Congreso del Estado.

Se menciona por parte de la comunidad pima que hay división incluso entre el territorio, que ya se está marcando por el pueblo N'dee y que no les parece justo. Se mencionó por parte de la comunidad la Mesa de la Simona que no deben pasar por encima de la autoridad tradicional por parte de otros miembros de la comunidad N'dee y que no se está respetando la manera de trabajar de la nant'an. Así mismo, se menciona que no deben autoadscribir a la comunidad que les convenga, no debe haber traiciones entre comunidades, ni la conciencia y tradición histórica.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cinco ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 14:10 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Mónica Sáenz Talavera	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Angel Ochoa Adame.	



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Por el Órgano Garante
Instituto Estatal Electoral

FLORA D. AYALA FRIAS

Por el Órgano Observador
Comisión Estatal de los
Derechos Humanos

JOSE ANTONIO CHACÓN FONG

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad

Nombre

Sello y Firma

mesa de la Simona

Nombre
Jema Ramirez R

IREMA RAMIREZ R

El cable

Bertha Alicia
Sierra Rivera

Bertha Alicia

Mesa Blanca

Benito Alvarez Rivera

Benito Alvarez Rivera

MUGUSHIGAM
MAMB040002 P
MESA BLANCA MADE

Casa Colorada

Rosario Aruico P

Rosario Aruico P

GOBERNADORA COMUNIDAD
CASA COLORADA

Madera

Modesta Hernández
Escárrega

Modesta Hernández

GOBERNADORA
MODESTA HERNANDEZ
CASA RAMAMURI



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Comunidad de Refugio

Hermenegildo Vega



barrio Monte real madera

Emma Chacón Alvarez

Barrio monte real mariadolores Alvarez

Mariadolores Alvarez

Casa Colorada

Jesús David Fernández

David Fernández U

MADERA

OFELIA QUINTANA V.



Comunidad O'oba pima de los Ojitos

Jesús Ramiro Baldeirama Cruz

Gobernador Tradicional.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

